

VISTO:

El Expte. B-113-00 BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA Y JUSTICIALISTA presentan Proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal Acto 70º Aniversario del Club Sirio Libanés; y

CONSIDERANDO:

Que el día 9 de Julio del corriente, el Club Sirio Libanés cumple su 70º aniversario.-

Que, seguir la historia de esa Institución es seguir los pasos de una masa inmigratoria proveniente del Cercano Oriente (Siria y Líbano) y su difícil inserción inicial en Nuestra Sociedad Agrícola Ganadera.-

Que, el desconocimiento del idioma y cultura criolla, implicó que los recién llegados tuvieran que crear nichos donde pudieran sentirse cómodos, tratando de avivar aquí las costumbres de allá. Pero ese cariz inicial de protección y sosiego, tuvo una vez lograda la inserción, una fuerza centrífuga abarcadora de todo el espectro social pergaminense.-

Que los inmigrantes no crearon un caparazón impermeable, sino que se insertaron y ofrecieron los suyos en consonancia con lo recibido de la Patria que los cobijó.-

Que el Club Sirio Libanés HOY es una Institución que no deja de crecer, que aglutina a todo el espectro pergaminense que practica deportes; que suma a todos aquellos que aman el deporte y la recreación sin importar su ascendencia y procedencia.-

Que en definitiva, el Club Sirio Libanés ha sido fundado por quienes le han dado a Pergamino un rasgo industrial y comercial que la distinguió de otras ciudades iguales; la sangre oriental ha tenido, tiene y tendrá una clara orientación hacia el comercio y la industria en todo su espectro; ellos son los descendientes de los principalísimos comerciantes de la historia: Los Fenicios.-

Que Pergamino no fue la excepción, y por ello en su análisis socio – cultural esa corriente inmigratoria ha dejado sus huellas, hoy luego de 70 años el Club está más floreciente y pujante que nunca y ello es debido no solo a su cariz árabe, sino al inmenso apoyo que recibe de aquellos que entienden la convivencia como un valor a considerar, que en definitiva son todos los PERGAMINENSES.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de junio de 2000, **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCIÓN

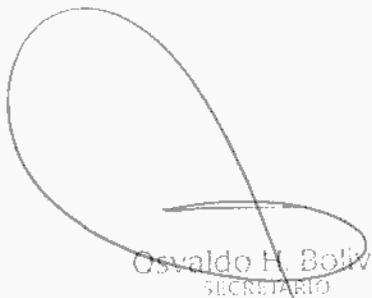
ARTÍCULO 1º: Declárense de Interés Municipal los actos a realizarse ----- en la semana de agosto comprendida entre el 02 y el 09, con motivo de conmemorar el 70º aniversario del Club Sirio Libanés.-

ARTÍCULO 2º: Se anexa a la presente, copia del cronograma de ----- actividades a realizar y la nota de invitación para los socios, firmada por la Comisión Directiva.-

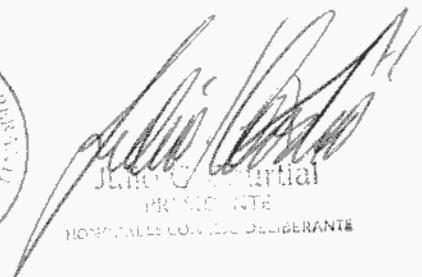
ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente Resolución a las ----- autoridades de la Comisión Directiva del Club Sirio Libanés y al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento. Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, junio 26 de 2000.-

RESOLUCION N° 1149/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Cortial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE